

Conferencia de Desarme

13 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Nigeria en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21

Documento de trabajo

Desarme nuclear

1. El Grupo de los 21 afirma que la Conferencia de Desarme sigue siendo el único órgano multilateral de negociación sobre desarme y, en ese contexto, subraya que el desarme nuclear sigue siendo su máxima prioridad.
2. El Grupo de los 21 reitera su profunda preocupación por el máximo peligro que supone para la humanidad y la supervivencia de la civilización el hecho de que se mantengan las armas nucleares y la posibilidad del empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Mientras haya armas nucleares seguirá existiendo el riesgo de su utilización y proliferación.
3. En ese sentido, deseáramos recordar que la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1 (I) de 1946, aprobada por unanimidad, pedía la eliminación de las armas nucleares de los arsenales nacionales.
4. Asimismo, la Corte Internacional de Justicia concluyó, en su opinión consultiva de 1996, que existía una obligación de celebrar de buena fe y llevar a buen término negociaciones para el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.
5. La Declaración del Milenio de 2000 reiteró también el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.
6. El Grupo, si bien toma nota de las medidas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares para la reducción de sus arsenales, reitera su profunda preocupación por el lento progreso del desarme nuclear y la falta de avances de los Estados poseedores de armas nucleares hacia la total eliminación de sus arsenales nucleares. El Grupo subraya la importancia de una aplicación efectiva y gradual de medidas concretas para el logro de un mundo libre de armas nucleares.
7. El Grupo, subrayando su firme compromiso con el desarme nuclear, pone de relieve la necesidad acuciante de comenzar sin dilación negociaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme. En ese contexto el Grupo reitera su plena disposición a emprender negociaciones sobre un programa gradual para la completa eliminación de las armas nucleares, incluida una convención sobre las armas nucleares por la que se prohíba el

desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas nucleares, que prevea su destrucción y que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con arreglo a un calendario concreto.

8. En ese sentido, el Grupo subraya que todas las medidas de desarme nuclear deben guiarse por los principios fundamentales de transparencia, verificación e irreversibilidad.

9. El Grupo reitera que el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares están interrelacionados de manera sustantiva y se refuerzan mutuamente.

10. El Grupo de los 21 subraya que el progreso en el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares en todos sus aspectos es esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. El Grupo reitera que las iniciativas de desarme nuclear, los criterios mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan mutuamente y, siempre que sea posible, deben emprenderse simultáneamente para promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

11. El Grupo expresa preocupación por las doctrinas de defensa estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares y un grupo de Estados, que tratan de justificar el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, y, en ese contexto, existe una verdadera y urgente necesidad de eliminar la función de las armas nucleares en las doctrinas estratégicas y las políticas de seguridad, a fin de reducir al mínimo el riesgo de que puedan llegar a usarse esas armas y facilitar el proceso de su eliminación. En ese sentido, el Grupo recuerda su firme apoyo a los objetivos de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 65/71, "Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares", y 65/60, "Reducción del peligro nuclear", aprobadas el 8 de diciembre de 2010.

12. El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. En tanto no se logre la completa eliminación de las armas nucleares, el Grupo reitera la urgente necesidad de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no serán víctimas del empleo o la amenaza del empleo de tales armas.

13. El Grupo de los 21 subraya la importancia de lograr una adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), también por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que contribuiría, entre otras cosas, al proceso de desarme nuclear. El Grupo reitera que, para que se cumplan plenamente los objetivos del Tratado, es esencial que todos los Estados signatarios, especialmente los poseedores de armas nucleares, sigan siendo fieles al desarme nuclear.

14. El Grupo reitera la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación de promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en esas esferas. En este sentido, el Grupo apoya firmemente los objetivos de la resolución 65/54 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 2010, titulada "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación".

15. El Grupo recuerda los documentos finales del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Declaración de la Cumbre de Sharm-el-Sheikh de 2009 y el Documento final del Movimiento de los Países No Alineados, así como el Documento Final de la XVI Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bali en mayo de 2011, y reitera las posiciones manifestadas en sus anteriores declaraciones a la Conferencia de Desarme.

16. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) toman nota con satisfacción de la fructífera conclusión de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 e instan a que se ponga en práctica su plan de acción en relación con los tres pilares del Tratado y el Oriente Medio, y en particular con la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, y expresan profunda preocupación por la falta de impulso que se observa desde su adopción con respecto a la celebración en 2012 de una conferencia en la que participarán todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Instan al Secretario General de las Naciones Unidas y a los copatrocinadores de la resolución 1995 a que adopten de inmediato todas las medidas necesarias para lograr ese propósito, recordando una vez más en ese contexto la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP consideran alentador que los Estados poseedores de armas nucleares se hayan comprometido a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y toman nota de que los Estados poseedores de armas nucleares han convenido en informar sobre las medidas adoptadas en torno al desarme nuclear al Comité Preparatorio en 2014, y de que la Conferencia de Examen de 2015 examinará las próximas medidas que han de adoptarse para aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo VI del Tratado y hará un balance de estas.

17. Nigeria reitera la disposición del Grupo a hacer aportaciones constructivas a la labor de la Conferencia, y en ese sentido recuerda el contenido de los documentos CD/36/Rev.1, CD/116, CD/341, CD/819, CD/1388, CD/1462, CD/1570 y CD/1571, presentados con ese propósito por el Grupo de los 21.

18. Dado su firme compromiso con el desarme nuclear, el Grupo de los 21 reitera las siguientes medidas concretas para fomentar el objetivo del desarme nuclear:

- a) Reafirmar el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con la meta de la eliminación completa de las armas nucleares;
- b) Suprimir la función de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad;
- c) Adoptar medidas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el peligro nuclear, como la supresión del estado de alerta de las armas nucleares y la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares;
- d) Negociar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no serán víctimas del empleo o la amenaza del empleo de tales armas;
- e) Negociar una convención sobre la prohibición completa del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
- f) Negociar una convención sobre las armas nucleares por la que se prohíba el desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas nucleares, que prevea su destrucción y que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con arreglo a un calendario concreto.